

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY

Asunción, 23 de enero de 2023

RESOLUCIÓN N° 07/2023

“POR LA QUE SE TIENE POR PRESENTADA LA CANDIDATURA Y ASIGNA EL NÚMERO DE LISTA “ÚNICA” AL LEMA “INSTITUCIONALIDAD GREMIAL” Y SE PONE DE MANIFIESTO LA CANDIDATURA PARA PRESIDENTE, MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SÍNDICOS TITULARES Y SUPLENTE PARA LA ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY”

VISTO:

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay realizó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 13 de febrero de 2023, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social sobre la calle 14 de Mayo 988 e/ Manduvirá, de Asunción, Paraguay y en cumplimiento con lo dispuesto con la Resolución N° 1 del 6 de diciembre de 2022 dictada por este Tribunal Electoral, se estableció el calendario electoral. -----

CONSIDERANDO:

QUE, el Tribunal Electoral Independiente, conforme sus obligaciones estatutarias, dictó la Resolución N° 01/2022 “POR LA QUE SE CONVOCA A ELECCIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY”. En su numeral 7) resolvió adjuntar el calendario electoral. Conforme dicho calendario, se oficializó el PADRÓN DEFINITIVO y se abrió el período de presentación de listas de candidaturas. -----

QUE, por nota del 19 de enero de 2023, se presentaron los abogados ANDRÉS ADOLFO BOGADO VILLALBA (apoderado titular) y LUIS CARLOS AYALA ALARCÓN (apoderado suplente), del movimiento y lema “INSTITUCIONALIDAD GREMIAL”, quienes sostuvieron, en su parte relevante que, se ratifican en la inscripción del Lema “Institucionalidad Gremial”, en el candidato Jorge Arturo Daniel Sabe para la presidencia, en la designación de los apoderados y, “en esta oportunidad, también se adjunta la lista de candidatos y candidaturas a miembros del Consejo Directivo, las aceptaciones de las respectivas de cada uno de ellos y el listado de socios al día y proponentes.” -----

QUE, conforme el Artículo 15° del Reglamento Electoral - *Presentación de lista de candidaturas*. Los socios activos podrán, de entre los socios que conformen el padrón oficial, presentar una lista de candidaturas, dentro del plazo del calendario electoral. La presentación tendrá la denominación de la lista, del lema, la lista de candidatos a miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, así como el síndico titular y el síndico suplente. Cada lista deberá acompañar la aceptación firmada y por escrito de sus candidatos y una lista mínima, firmada y por escrito, de veinte (20) socios activos en calidad de socios proponentes. Los socios proponentes deberán formar parte del padrón oficial. Conforme el Artículo 16°.- *Adjudicación de números de lista*. Recibidas las listas de candidaturas, el Tribunal Electoral les asignará, en el orden en que fueron presentadas, sus números respectivos. Si hubiere lista única, esta será adjudicada con la frase “lista única”. Conforme el Artículo 17°.- *Manifiesto de lista de candidaturas*. -----

EMSA DEL RÓCÍO FERNÁNDEZ SCHOLL
PRESIDENTE T.E.I.

FERNANDO DANIEL DE LA LOPEZ
Abogado - Mat. C.S.J. N° 19.090
Cel.: 0981 930 739

Victor Hugo González M.
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 7.547

Recibidas las listas de candidaturas y adjudicados sus números, el Tribunal Electoral las pondrá de manifiesto conforme el calendario electoral. -----

QUE, considerando que la lista de candidatos y candidaturas a miembros del Consejo Directivo, las aceptaciones de las respectivas de cada uno de ellos y el listado de socios al día y proponentes presentado ante este Tribunal Electoral fue presentada en plazo, cumple con las formalidades estatutarias y reglamentarias y está compuesta por socios activos del Colegio de Abogados del Paraguay que provienen del padrón oficializado por este Tribunal, corresponde continuar con este proceso electoral. Al ser la única lista presentada, corresponde adjudicarla como "LISTA ÚNICA" y, conforme el Reglamento Electoral, ponerla de manifiesto conforme el calendario electoral. -----

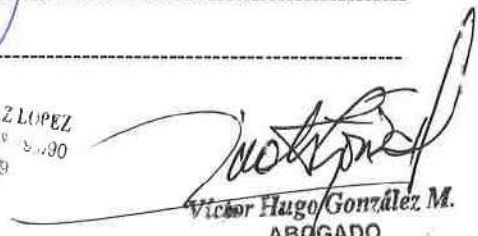
En base a todo lo manifestado, el Tribunal -----

RESUELVE:

1. **TENER POR PRESENTADO AL LEMA "INSTITUCIONALIDAD GREMIAL"** y la propugnación de candidato a presidente y a los candidatos y candidaturas a miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, así como a los síndicos titulares y suplentes del Colegio de Abogados del Paraguay. -----
2. **ASIGNAR COMO LISTA ÚNICA** al Lema "INSTITUCIONALIDAD GREMIAL" que propone la candidatura del abogado Jorge Arturo Daniel Sabe como presidente, candidatos y candidaturas a miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, así como a los síndicos titulares y suplentes del Colegio de Abogados del Paraguay. -----
3. **PONER DE MANIFIESTO** la candidatura del Lema "INSTITUCIONALIDAD GREMIAL" que propone la candidatura del abogado Jorge Arturo Daniel Sabe como presidente, candidatos y candidaturas a miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, así como a los síndicos titulares y suplentes del Colegio de Abogados del Paraguay, por todo el plazo del calendario electoral, a los efectos de sus eventuales tachas y reclamos por todo el plazo del calendario electoral. -----
4. **PUBLICAR** y archivar. -----


ELISA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ SCHOLL
PRESIDENTE T.E.I.


FERNANDO DANIEL DÍAZ LUPEZ
Abogado - Mat. C.S.J. N° 9.190
Cel.: 0981 830 739


Víctor Hugo González M.
ABOGADO
Mat C.S.J. N° 7.547